

Bogotá, D.C.

(543)

Doctora
CLAUDIA DÍAZ
Secretaria Distrital de Movilidad Bogotá
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
contactociudadano@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 No. 37-35 Bogotá
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: remisión. intervención urgente en la señalización vial en el plan de San Blas, en la zona comprendida entre la estación de policía y la alcaldía local, específicamente sobre la carrera 3 este, entre la avenida primero de mayo y la calle 23 sur este.

Referencia: Número radicado Orfeo ALSC 20244213388782

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante el cual los Señores de la JAC del barrio El Triángulo, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, presentan el siguiente derecho de petición y solicitan:

“En nombre de la comunidad de la Localidad Cuarta de San Cristóbal, solicito intervención urgente en la señalización vial en el Plan de San Blas, en la zona comprendida entre la Estación de Policía y la Alcaldía Local, específicamente sobre la carrera 3 Este, entre la Avenida Primero de Mayo y la calle 23 Sur Este. En esta zona se ha identificado una alta frecuencia de accidentes de tránsito, incluyendo casos con heridos graves y, lamentablemente, víctimas mortales. Durante la última semana, los medios de comunicación reportaron un accidente fatal, lo que evidencia la urgente necesidad de medidas preventivas. Adicionalmente, hemos solicitado en repetidas ocasiones que la calle 22 Bis Sur, entre la carrera 2B Este y la carrera 3 Este, se habilite en un solo sentido vial para reducir los riesgos de accidentes. Sin embargo, no se ha instalado señalización, reductores de velocidad ni otras medidas de mitigación, a pesar de que en esta intersección confluyen múltiples vías, lo que agrava el peligro tanto para conductores como para peatones”.

Por ser competencia de su entidad, nos permitimos trasladar la petición de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, agradecemos dar respuesta al peticionario e informar de la gestión adelantada a este despacho para el control y adecuado cierre del sistema interno. como quiera que lo solicitado en el oficio indicado en la referencia escapa de la competencia misional de esta dirección.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245430407341

Fecha: 20-11-2024

20245430407341

Página 2 de 2

Agradecemos la atención que le preste a la presente comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Datos del Peticionario:

JAC Barrio El Triángulo

jacbarrioeltriangulo@gmail.com

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcaldescristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexos: AGD Orfeo petición JAC Barrio El Triángulo

CC: Peticionarios JAC Barrio El Triángulo– correo: jacbarrioeltriangulo@gmail.com

Proyectó: Gessy Mustapha Rodríguez- CPS-708-2024

Revisó: Diana María Rodríguez Martínez- CPS-688-2024

Revisó: Jenny Paola Martínez Cely- CPS 716-2024

Aprobó: Fernando Andrés Carvajal Molina-CPS-557-2024

